



**JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
SANTAMARTA**

SGC

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL C. G DEL P.

EMPLAZA

A LOS SEÑORES SANTIAGO NAIN SUMALAVE, RAMIRO GOMEZ CONTRERAS, IDALIDES ISABEL OSPINO ARIZA, NESTOR ALFONSO ARRIETA GOMEZ, EMELINA DEL ROSARIO CASTRO CRESPO, y DEYANIRA AURORA IBARRA MARTINEZ A EFECTO DE QUE SE SIRVAN COMPARECER AL DESPACHO A EFECTO DE NOTIFICARSE PERSONALMENTE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS RAD.- 2018-0002. SEGUIDO POR LA CLARILDA ROJAS BORJA y PEREGRINO CASTRO GOMEZ SOBRE LOS BIENES URBANOS CALLE 8 No 15ª-38 Y CALLE 14 NO. 19ª-40 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, de no hacerlo se procederá a designar curador ad litem con quien se surtirá la notificación personal y se seguirá el curso del proceso.

Publique el emplazamiento en un diario de amplia circulación de orden Nacional, El Tiempo, o en una radio difusora Local del Municipio de Fundación (Magdalena), si se publicara en medio escrito deberá hacerse el día domingo, si es por medio radial podrá hacerse cualquier día entre las 6:00 de la mañana y las 11:00 de la noche.

El interesado allegara al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado y si la publicación se hubiere realizado en un medio diferente del escrito, allegara constancia sobre su emisión o transmisión, suscrita por el administrador.

Efectuada la publicación de que tratan los incisos anteriores, **LA PARTE INTERESADA REMITIRÁ UNA COMUNICACIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS INCLUYENDO EL NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADOS, SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, SI SE CONOCE LAS PARTES DEL PROCESOS, SU NATURALEZA Y EL JUZGADO QUE LO REQUIERE. EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN REMITIDA Y EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO 15 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACIÓN EN DICHO REGISTRO.**

Dado Santa Marta, veintiséis (26) del mes de febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018).


HORACIO ENRIQUE PINTO CASTAÑEDA
SECRETARIO